

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.393

Viernes 6 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2779389

EXTRACTO

Cecilia de las Mercedes Gálvez Pino, abogado, Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Rancagua, con oficio en avenida José de San Martín N° 255, comuna de Rancagua, certifico que: Por escritura pública de fecha 16 de febrero de 2026, repertorio 386/2026, otorgada ante mí, doña TATIANA SOLEDAD MARTÍNEZ MUÑOZ, chilena, casada y separada de bienes, empresaria, cédula nacional de identidad número 10.245.767-6, domiciliada en Longitudinal antiguo Parcela número 48, comuna de Mostazal constituyó Sociedad por Acciones.- NOMBRE: LA RIOJANA SpA.- DOMICILIO: comuna de San Francisco de Mostazal, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.- OBJETO: a) la explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como restaurante, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar, parrilla, pizzería, pastas, ventas de bebidas, cervecería, y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico.- b) Fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas, y sea por productos panificados, y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no.- c) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados.- d) La explotación de concesiones gastronómicas, compra y venta de fondos de comercio y de inmuebles.- e) La compra y venta de bienes muebles, máquinas y equipamiento correspondiente a los rubros gastronómicos, productos de alimentación envasados y en general cualquier actividad, relacionada con el objeto social.- f) Representaciones, franchising, y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el rubro gastronómico g) La intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales, regionales y nacionales. h) la prestación de servicios de cursos de cocina y de hostelería en general, cursos de formación culinaria, relacionados con la actividad, gastronómica, turística y de ocio. i) venta de artículos de mesa y cocina. servicios de catering, gestión y mediación en eventos. j) El comercio al por menor y por mayor, venta, compra, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo, La comercialización y venta de los mismos. Todas las actividades antes referidas, que constituyen el objeto de la sociedad, podrá ésta desarrollarlas por cuenta propia o ajena, sean los terceros instituciones fiscales, semifiscales, empresas autónomas y privadas, o particulares, asociarse con dichas empresas, instituciones o personas naturales o jurídicas, tomar la representación de ellas y establecer agencias de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con el giro ya descrito y, en general, realizar cualquiera acto, contrato o actividad, civil o comercial, que tienda directa o indirectamente a la consecución de los fines sociales, incluyendo la participación de la sociedad como socio o accionista en toda clase de empresas, compañías, sociedades o corporaciones, que los socios de común acuerdo determinen, sin que ello importe o requiera una modificación de los estatutos social.-ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: Por un administrador, designándose como administrador a doña TATIANA SOLEDAD MARTÍNEZ MUÑOZ.- CAPITAL: \$110.000.000, dividido en mil cien acciones sin valor nominal, que se suscribe y paga en los siguientes términos: Doña TATIANA SOLEDAD MARTÍNEZ MUÑOZ, suscribe las mil cien acciones y paga el valor de éstas ascendente a \$110.000.000.- con el aporte en dominio de inmueble inscrito a fojas 10434 número 8697 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Graneros, correspondiente al año 2024, rol de avalúo 135-116, comuna de Mostazal, conforme se indica en escritura.- DURACION: Indefinida.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Rancagua, 02 de marzo de 2026.

CVE 2779389

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

